

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1 NÚMERO DE ACTA	017-2024-CS AS N° 009-2024-ANA
-------------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Lima, entre los días del 15 al 25 de octubre de 2024, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, y CALIFICACIÓN de las ofertas presentada a través del SEACE.</p>	

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																															
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ffcc00;"> <th style="width: 5%;">Nro.</th> <th style="width: 10%;">Tipo proveedor</th> <th style="width: 10%;">RUC/Código</th> <th style="width: 40%;">Nombre o Razón Social</th> <th style="width: 10%;">Fecha de registro en el procedimiento</th> <th style="width: 5%;">Estado</th> <th style="width: 5%;">Advertencia</th> <th style="width: 10%;">Fecha de registro</th> <th style="width: 5%;">Usuario de Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>10469478268</td> <td>VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ</td> <td>03/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>03/10/2024</td> <td>10469478268</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20519242665</td> <td>SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC</td> <td>04/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>04/10/2024</td> <td>20519242665</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20601150221</td> <td>FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.</td> <td>07/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>07/10/2024</td> <td>20601150221</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20603060513</td> <td>VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.</td> <td>08/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>08/10/2024</td> <td>20603060513</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20606275961</td> <td>SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>10/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>10/10/2024</td> <td>20606275961</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td>20612135895</td> <td>M & F INVERSIONES IMPORTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>10/10/2024</td> <td>Válido</td> <td></td> <td>10/10/2024</td> <td>20612135895</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.</p>		Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	1	Proveedor con RUC	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	03/10/2024	Válido		03/10/2024	10469478268	2	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20519242665	3	Proveedor con RUC	20601150221	FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20601150221	4	Proveedor con RUC	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	08/10/2024	Válido		08/10/2024	20603060513	5	Proveedor con RUC	20606275961	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20606275961	6	Proveedor con RUC	20612135895	M & F INVERSIONES IMPORTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20612135895
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro																																																								
1	Proveedor con RUC	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	03/10/2024	Válido		03/10/2024	10469478268																																																								
2	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20519242665																																																								
3	Proveedor con RUC	20601150221	FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.	07/10/2024	Válido		07/10/2024	20601150221																																																								
4	Proveedor con RUC	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	08/10/2024	Válido		08/10/2024	20603060513																																																								
5	Proveedor con RUC	20606275961	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20606275961																																																								
6	Proveedor con RUC	20612135895	M & F INVERSIONES IMPORTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20612135895																																																								

4	DETALLE DE LOS POSTORES																
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f0e0;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)</td> <td>14/10/2024</td> <td>19:06</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.</td> <td>14/10/2024</td> <td>20:10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FOX RIVER E.I.R.L.</td> <td>14/10/2024</td> <td>20:39</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	14/10/2024	19:06	2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	14/10/2024	20:10	3	FOX RIVER E.I.R.L.	14/10/2024	20:39
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	14/10/2024	19:06														
2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	14/10/2024	20:10														
3	FOX RIVER E.I.R.L.	14/10/2024	20:39														
Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.																	

5	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS												
De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, ninguna de las ofertas fueron no admitidas													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f0e0;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1			2			3		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión											
1													
2													
3													

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN												
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f0e0;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)</td> <td>Único</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.</td> <td>Único</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FOX RIVER E.I.R.L.</td> <td>Único</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	Único	2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	Único	3	FOX RIVER E.I.R.L.	Único
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula											
1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	Único											
2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	Único											
3	FOX RIVER E.I.R.L.	Único											



Firmado digitalmente por TITO JÚLCANI Jeremías FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por FARFAN SANDOVAL Eder Daniel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS María Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	78,175.00	125.00%
2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	109,000.00	174.29%
3	FOX RIVER E.I.R.L.	60,900.00	97.38%
7.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.		

8	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	77.90	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.90	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	81.80 PUNTOS	
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	55.87	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.79	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	58.66 PUNTOS	
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	FOX RIVER E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100.00	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 PUNTOS	

9	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	FOX RIVER E.I.R.L.	105.00 PUNTOS	
2	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	81.80 PUNTOS	
3	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	58.66 PUNTOS	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación			



Firmado digitalmente por TITO JÚLCANI
Jeremías FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por ERFAN SANDOVAL
Eder Daniel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS
Maria Isabel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

NOTA Nº 01: Observación al postor **CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)**

Mediante Acta Nº 010-2024-CS-AS Nº 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que el consorciado VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. no adjunta la Resolución u otro documento que acredite la Licencia de Operación como astillero otorgado por la Autoridad Marítima, en vista que en el Anexo Nº 5 se ha comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria. Por lo que el consorciado **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.** debe acreditar su licencia de operación como astillero vigente, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor no ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

En tal sentido, el postor **CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)** no cumple el requisito de calificación **A.2 HABILITACIÓN**, toda vez que, en el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

NOTA Nº 02: Observación al postor **SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.**

Mediante Acta Nº 011-2024-CS-AS Nº 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que el postor presenta Licencia de operación como astillero, la misma que fue válida hasta el 12 de octubre de 2024 y a la fecha no se encuentra vigente. Por lo que debe acreditar su licencia de operación como astillero vigente, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección verifica la licencia de operación Nº 020-211023/L de fecha 25 de setiembre del 2024, en cuyo último párrafo indica “El presente certificado cuenta con vigencia indeterminada”.

En tal sentido, cumple el requisito de calificación **A.2 HABILITACIÓN**.

Asimismo, las bases integradas indica que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Sin embargo, el postor presenta la Orden de Compra Nº 016 y consulta de movimientos BBVA de la cuenta Nº 011 0301 0100125494 (Folio 04 al 07 de su oferta) y no adjunta ninguna conformidad o constancia de prestación o factura, por lo que no acredita el requisito de calificación **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** conforme a las bases integradas.

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		FOX RIVER E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN		X
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADA	
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3		SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADA	
10.4	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.				



Firmado digitalmente por TITO JÚLCANI
Jeremías FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por ERFAN SANDOVAL
Eder Daniel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS
María Isabel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

FORMATO Nº 11**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

11	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN												
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:												
	<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FOX RIVER E.I.R.L.</td></tr></tbody></table>	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	FOX RIVER E.I.R.L.								
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR												
1	FOX RIVER E.I.R.L.												
12	ACUERDO ADOPTADO												
	El Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.												
13	<table border="1"><tr><td></td><td>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">JEREMIAS TITO JULCANI</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td></tr><tr><td></td><td>Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS María Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</td></tr><tr><td>EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL</td><td>MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS</td></tr><tr><td>PRIMER MIEMBRO TITULAR</td><td>SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</td></tr></table>		Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad	JEREMIAS TITO JULCANI		PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS María Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad	EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL	MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
		Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad											
	JEREMIAS TITO JULCANI												
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN												
		Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS María Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad											
	EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL	MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS											
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR												

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	FOX RIVER E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		78,175.00	109,000.00	60,900.00
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI Jeremias
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad



Firmado digitalmente
por FARFAN
SANDOWAL Eder
Daniel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad



Firmado digitalmente por
ORTIZ VARGAS Maria Isabel
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	FOX RIVER E.I.R.L.
---	--	---	--------------------

**** Observación al postor CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)**

Mediante Acta N° 010-2024-CS-AS N° 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que ha presentado el Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" sin firmas legalizadas. Por lo que deberá subsanar el Anexo N° 5, cuyas firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas, conforme a las bases integradas del presente procedimiento de selección, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección verifica el Anexo N° 5 cuyas firmas de los integrantes del consorcio se encuentra legalizadas conforme a las bases integradas.

En tal sentido, su oferta es ADMITIDA.



Firmado digitalmente por
FARFAN SANDOVAL
Eder Daniel FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal
de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
ORTIZ VARGAS Maria Isabel
FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 62,540.00

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	Pi = Om x PMP	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				Oi				
				Puntaje la Oferta (Pi)				
1	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	78,175.00	125.00%	77.90	77.90	3.90	81.80	2
2	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.	109,000.00	174.29%	55.87	55.87	2.79	58.66	3
3	FOX RIVER E.I.R.L.	60,900.00	97.38%	100.00	100.00	5.00	105.00	1

* Observación al postor **SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.**

Mediante Acta N° 011-2024-CS-AS N° 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que el postor presenta el Anexo N° 7 "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV" sin firma del representante acreditado. Por lo que deberá subsanar el Anexo N° 7 debidamente suscrita por el representante, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección verifica el Anexo N° 7 que se encuentra firmado.



Firmado digitalmente por
FARFAN SANDOVAL Eder
Daniel FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO
JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
ORTIZ VARGAS Maria
Isabel FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de
Conformidad

MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FOX RIVER E.I.R.L.	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.
A.- CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa debe contar con licencia de operación como astillero, otorgado por la Autoridad Marítima. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución u otro documento que acredite la Licencia de Operación del astillero, otorgada por la Autoridad Marítima. 	<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 321-2022-MGP/DICAPI (11-04-2022) OTORGA LICENCIA DE OPERACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ASTILLERO EN LA CATEGORÍA A-AN-5</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN N° 009-011022/L, VIGENTE HASTA EL 20-04-2025.</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN N° 001-131016/L, VIGENTE HASTA EL 19-09-2025.</p>	<p>LICENCIA DE OPERACIÓN N° 006-011020/L, A FAVOR DE SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C., CON VIGENCIA INDEFINIDO.</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN N° 006-07/L, A FAVOR DE SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C., CON VIGENCIA INDEFINIDO.</p>	<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 624-2023-MGP/DICAPI (12-10-2024) OTORGA LICENCIA DE OPERACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ASTILLERO EN LA CATEGORÍA A-AN-5</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN N° 020-211023/L, CON VIGENCIA INDETERMINADA.</p>
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o fabricación y/o diseño y/o suministro y/o instalación de repuestos para botes y/o barcos y/o deslizadores y/o lanchas y/o embarcaciones y/o Motores Fuera de Borda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>1.- CONTRATO N° 001-2020-MGP/JEDICAP 3, ADQUISICIÓN DE LANCHAS DE ALUMINIO CON MOTOR FUERA DE BORDA, POR EL IMPORTE DE S/ 185,000.00, FIRMADO CON FECHA 27/07/2020. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN S/N, POR EL MONTO DE S/ 185,000.00, EMITIDO CON FECHA 30 DE SETIEMBRE DEL 2020.</p> <p>2.- CONTRATO N° 002-2019-SERFOR-U.EJEC N°002, ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES FLUVIALES DEL TIPO DESLIZADOR PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DE LORETO, POR EL IMPORTE DE S/ 770,700.00, FIRMADO CON FECHA 20/05/2019. ADJUNTA ORDEN DE COMPRA N° 00008 Y NO ADJUNTA NINGUNA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; POR LO QUE ESTA EXPERIENCIA NO ES VALIDA.</p> <p>3.- CONTRATO N° 0077-2022/GG/FR, ADQUISICIÓN DE U DESLIZADOR MAS 02 MOTORES FUERA DE BORDA DE 150 HP 2T, POR EL IMPORTE DE S/ 250,000.00, FIRMADO CON FECHA 13/06/2022. ACTA DE ENTREGA CONFORMIDAD, EMITIDO CON FECHA 03 DE JULIO DEL 2022. ASIMISMO, ADJUNTA FACTURA ELECTRÓNICA E001-139, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2022 Y VOUCHER DE DEPOSITO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022 HORA 13:15:30</p>	<p>1.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-2869, FABRICACIÓN DE 02 EMBARCACIONES FLUVIAL DE ALUMINIO DE MEDIDAS ESLORA 8.50 M MANGA 1.74 PUNTAL 0.60 M, POR EL IMPORTE DE \$ 47,340.00, EMITIDO CON FECHA 25/07/2024. ADJUNTA DETALLE DE OPERACIÓN BCP N° PLANILLA 005069 POR US\$ 23,000.00 Y DETALLE DE OPERACIÓN BCP N° PLANILLA 005070 POR US\$ 24,340.00, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024. US\$ 47,340.00 T.C. S/ 3.74 = S/ 177,051.60</p>	<p>1.- ORDEN DE COMPRA N° 016, CONSTRUCCIÓN DE BOTES DE ALUMINIO MODELO BC84, POR EL IMPORTE DE S/ 116,500, EMITIDO CON FECHA 02/06/2022. ADJUNTA CONSULTA DE MOVIMIENTOS BBVA CUENTA N° 011 0301 0100125494 Y NO ADJUNTA NINGUNA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; POR LO QUE ESTA EXPERIENCIA NO ES VALIDA.</p>
CONDICIÓN	CALIFICA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la CALIFICACIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.

** Observación al postor **CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)**

Mediante Acta N° 010-2024-CS-AS N° 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que el consorcio VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. no adjunta la Resolución u otro documento que acredite la Licencia de Operación como astillero otorgado por la Autoridad Marítima, en vista que en el Anexo N° 5 se ha comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria. Por lo que el consorcio **VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.** debe acreditar su licencia de operación como astillero vigente, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor no ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente. En tal sentido, el postor **CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)** no cumple el requisito de calificación A.2 HABILITACIÓN, toda vez que, en el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

 Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

 Firmado digitalmente por FARFAN SANDOVAL Eder Daniel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

 Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS Maria Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

ANEXO Nº 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 009-2024-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FOX RIVER E.I.R.L.	CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.)	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.
-----------------------------------	---------------------------	---	--

*** Observación al postor **SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.**

Mediante Acta N° 011-2024-CS-AS Nº 009-2024-ANA, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que el postor presenta Licencia de operación como astillero, la misma que fue válida hasta el 12 de octubre de 2024 y a la fecha no se encuentra vigente. Por lo que debe acreditar su licencia de operación como astillero vigente, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado que el postor ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección verifica la licencia de operación Nº 020-211023/L de fecha 25 de setiembre del 2024, en cuyo último párrafo indica "El presente certificado cuenta con vigencia indeterminada".

En tal sentido, cumple el requisito de calificación A.2 HABILITACIÓN.

Asimismo, las bases integradas indica que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Sin embargo, el postor presenta la Orden de Compra Nº 016 y consulta de movimientos BBVA de la cuenta Nº 011 0301 0100125494 (Folio 04 al 07 de su oferta) y no adjunta ninguna conformidad o constancia de prestación o factura, por lo que no acredita el requisito de calificación B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD conforme a las bases integradas.



Firmado digitalmente por FARFAN SANDOVAL Eder Daniel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS Maria Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA N° 018-2024-CS AS N° 009-2024-ANA

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

En la ciudad de Lima, a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre de 2024, se reúnen a través de los medios virtuales disponibles en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2024-ANA – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS.

Al respecto, se cuenta con el quorum necesario de conformidad con lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conformado por:

- Presidente Titular : JEREMIAS TITO JULCANI
- Primer Miembro Titular : EDER DANIEL FARFAN SANDOVAL
- Segundo Miembro Titular : MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS

El objeto de la reunión tuvo por finalidad declarar desierto el presente procedimiento de selección.

Luego de la admisión, evaluación de ofertas, se procedió con la calificación de ofertas en la que sólo el postor FOX RIVER E.I.R.L. acredita los requisitos de calificación conforme a las bases integradas por lo que CALIFICA, en tanto los postores CONSORCIO AQUAMAN (VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L. – SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES DON JUANITO S.A.C.) y SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L. fueron descalificados toda vez que no acreditan los requisitos de calificación como se puede evidenciar en el Anexo N° 03 Calificación de Ofertas.

Acto seguido a fin de otorgar la buena pro se procedió a verificar en el aplicativo “BUSCADOR DE PROVEEDORES DEL ESTADO en el link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/> y se constató que el postor FOX RIVER E.I.R.L. con RUC 20601150221 se encuentra con impedimento para contratar con el estado según el art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y se encuentra **inhabilitado desde el 23 de octubre de 2024 al 23 de febrero de 2025**, como se puede apreciar a continuación:



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.

RUC (*) : 20601150221
Teléfono (*) : 941002233
Email (*) : jimkevin.2005@gmail.com
Domicilio (**): MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Estado (**): ACTIVO
Condición (**): HABIDO
Tipo de Contribuyente (**): EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Con impedimentos para contratar con el estado según el art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (clic aquí para ver detalle)

Desempeño:

No se visualiza nivel de desempeño por encontrarse con sanción vigente del TCE y/o impedimentos absolutos del artículo 11 de la LCE.

1 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.

Sanciones del TCE (1)

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), y son aquellas que se aplican a los proveedores cuando estos incurrir en las infracciones previstas en el artículo 50 de la Ley.

Conforme a lo establecido en la norma, los períodos de sanción impuestos por el Tribunal de Contrataciones del Estado – TCE, pueden ser suspendidos por el otorgamiento de medidas cautelares dispuestas mediante mandato judicial, razón por la cual, al quedar canceladas o extintas dichas medidas, las fechas de inicio y fin de una sanción son modificadas.

Sanción Temporal

Inhabilitado desde 23/10/2024 al 23/02/2025

Motivo:

- f) Ocasionar que la Entidad resuelva el contrato, incluido Acuerdos Marco, siempre que dicha resolución haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.

Numero de resolución: 3817-2024-TCE-S5

Por lo que no se puede otorgar la buena pro al postor FOX RIVER E.I.R.L. toda vez que se encuentra con suspensión temporal inhabilitado desde el 23/10/2024 al 23/02/2025.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”, por lo tanto considerando que no existe ninguna oferta válida, corresponde DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2024-ANA – SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo expuesto, se da por concluido el presente acto, redactándose el acta correspondiente, la misma que después de leída, fue firmado por los miembros del Comité de Selección, el día 25 de octubre de 2024 en señal de conformidad.

Registrar el acta de desierto en la plataforma del SEACE de acuerdo al calendario de procedimiento de selección.

 Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad	
JEREMIAS TITO JULCANI	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 Firmado digitalmente por FARFAN SANDOVAL Eder Daniel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad	 Firmado digitalmente por ORTIZ VARGAS Maria Isabel FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad
EDER DANIEL FARFAN SANDOVA	MARÍA ISABEL ORTIZ VARGAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR